Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 22/03/2023 - 14:43:4

Recibo No. 10897246, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RK4R2490E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	EME INGENIERIA S.A. BIC
Sigla:	EME S.A. BIC
Nit:	890207976-2
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-014696-04
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1981
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	info@emeingenieria.com.co
Teléfono comercial 1:	6306440
Teléfono comercial 2:	3208658060
Teléfono comercial 3:	3208658030
Dirección para notificación judicial:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	info@emeingenieria.com.co
Teléfono para notificación 1:	6306440
Teléfono para notificación 2:	3208658060
Teléfono para notificación 3:	3208658030

La persona jurídica EME INGENIERIA S.A. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 0686 del 02 de Marzo de 1981 de Notaria 03 de

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de 1981, con el No 163 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "EME LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 571, del 29 de Marzo de 1989, de la Notaria 6 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 21 de Abril de 1989, consta que se Reformo la Razon Social "ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS LIMITADA EME LTDA. Sigla EME LTDA." y que en adelante se denominara "EME LTDA." Sigla "EME LTDA."

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 858 del 17 de Marzo de 2005 de Notaria Segunda de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 09 de Abril de 2005, bajo el No. 62217 del Libro IX, consta: cambio de denominacion social a: EME INGENIERIA LTDA.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.328 del 22 de Mayo de 2008, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Junio de 2008, bajo el No. 75898 del Libro IX, consta: Transformacion de la Sociedad al tipo de las Anonimas bajo la denominacion social de: EME INGENIERIA S.A. Sigla EME S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 5970 de fecha 25 de Noviembre de 2021 de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 29 de Noviembre de 2021, bajo el No. 194341 del Libro IX, consta: cambio de razon social de: EME INGENIERIA S.A. a: EME INGENIERIA S.A. BIC Sigla a: EME S.A. BIC

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO
De: DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S.
Contra: EME INGENIERIA S.A. BIC
Juzgado Dieciseis Civil Municipal Bucaramanga
Embargo del establecimiento de comercio denominado: Eme ingenieria, ubicado en Avda. la rosita 18-80 of. 201, Bucaramanga
Oficio No 0340-2019-00240-00 del 2023/02/15 INSCR 13 de Marzo de 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 02 de Marzo

de 2050.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Escritura Publica No. 3.307 del 10 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara el 17 de Diciembre de 2008, bajo el No 78240 del Libro IX, consta: Fusion entre las sociedades EME INGENIERIA S.A EME S.A (Sociedad Absorvente) y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA - SIID LTDA (Sociedad Absorvida).

OBJETO SOCIAL

objeto social las siguientes actividades: 1.- todo lo relacionado con la ingenieria civil; ingeniería ambiental, arquitectura, ingenieria electrica, ingenieria electronica, ingenieria de sistemas, ingenieria de software, telecomunicaciones y afines, tales como: construcciones, interventorias, consultorias, diseños, planeacion y gestion de proyectos, montajes, reparaciones, servicios, asesorias, mantenimientos, entrenamiento, comercializacion y venta de partes, piezas, equipos y en general todos los implementos, servicios y demas actividades que posean relacion directa con las ingenierias ya citadas, bien sea en nombre propio o de terceros, asi mismo la representacion, comercializacion y venta de productos de compañias nacionales y extranjeras que fabriquen, vendan distribuyan o comercializacion partes, piezas, equipos, programas y servicios con destino al mercado de la informatica, telematica computacion y afines, asi mismo tambien equipos e implementos con destino a la industria en general. 2- el diseño, interventoria, el suministro, la implantacion, las pruebas, la integracion tecnologica de los sistemas de comunicaciones, de acuerdo, de control y gestion, de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 3.- la puesta en marcha de los sistemas de comunicaciones, de recaudo, de control y de gestion de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 4.- el mantenimiento y la renovacion tecnologica de los sistemas de comunicaciones, de recaudo, de control y gestion, de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 5.- la explotacion comercial del servicio especializado de recaudo por concepto de venta de pasajes del servicios de transporte publico de pasajeros dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 6.- la suscripcion de todo tipo de contratos publicos y privados, de concesion, recaudo, de servicios publicos con entidades publicas y privadas. 7.- operación y explotacion de sistemas de recaudo y suministro de sistemas de gestion y operacion de sistemas integrados de transporte masivos de pasajeros en el país y en el extranjero. 8.- diseño, interventoria, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de tecnologia y/o servicios. 9.- diseño, interventoria, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de centros de datos o data center, contact center, call center,

centro de control, centros de monitoreo, centros de cableado, semaforizacion y control de trafico, automatizacion, control y seguridad para la industria, comercio y vivienda 10.- la realizacion de obras civiles relacionadas con la construccion, remodelacion, conservacion, mantenimiento y adecuacion de toda clase de inmuebles. 11.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de productos para uso arquitectonico y decorativo relacionados con la carpinteria y el amoblamiento de espacios de trabajo. 12.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de equipos, dispositivos y elementos relacionados, para proyectos de construccion sostenible. 13.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de proyectos que requieran control y manejo eficiente de la energia y el aprovechamiento de recursos renovables y no renovables. 14.- importar, comercializar, instalar y arrendar equipos de vigilancia y seguridad privada. en desarrollo de este objeto la sociedad podra: 1.- desarrollar, capacitar, comprar, vender, comercializar, exportar e importar toda clase de equipos, software, hardware, materiales y elementos relacionados con el objeto social. 2.- adquirir, enajenar, permutar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. 3.- agenciar o representar firmas nacionales o extranjeras relacionas con el objeto social. 4.- asociarse con otras personas naturales o juridicas. 5.- fusionarse con otras sociedades. 6.- promover empresas o actividades industriales o comerciales en su propio nombre o en representacion de terceros. 7. Participar en empresas o actividades industriales o comerciales mediante aportes, asesorias o de cualquier otro modo. 8.- intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de credito, dando o recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas. 9.- celebrar con establecimientos de credito y compañias aseguradoras todas las operaciones de credito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 10.- girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, titulos valores y cualquiera otra clase de titulos de credito. 11.- formar parte de otras sociedades que se proponga actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas. 12.- transigir, desistir y apelar de las decisiones de arbitros en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros o a los asociados mismos, o a sus administradores y trabajadores. transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 14.- celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementario o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demas que sean conducentes al logro de los fines sociales. 15.- asociarse, aliarse, consorciarse, o reunirse en union temporal con otra u otras personas juridicas o naturales, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. en general la sociedad puede ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social. ademas de las anteriores actividades que constituyen el objeto principal de la sociedad, esta podra realizar todos los actos y contratos necesarios para dar cumplimiento al objeto principal de la misma, dentro de los limites de sus estatutos. en consecuencia podra vender, comprar, concesionar, licitar, importar y exportar dentro de su linea de trabajo servicios y productos generados por las actividades principales de su

---

objeto social.....
Por Escritura Publica No. 5970 de fecha 25 de Noviembre de 2021 de la Notaria 02 de Bucaramanga, antes citada, consta: adiciónese al Articulo 3°.
Correspondiente al objeto social de los estatutos de la sociedad, lo siguiente: adicionalmente, se realizarán las siguientes actividades, propias de las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC): 1. Modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además se dará preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: crear un manual para los empleados con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; expresar la misión social de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales: establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales: efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en el uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; utilizar sistemas de iluminación energeticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad: incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente con un Suplente que reemplazara al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: " 1.- Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2.- Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. sin limite de cuantia. 3.- Autorizar con su firma todos los docuemntos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4.-Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion de delegue la Junta Directiva. 6.- Tomar todas las medidas que reclame a conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta o el revisor fiscal de la sociedad. 8.- Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9.- Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva segun lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 10.- Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No 0686 del 02 de Marzo de 1981 de Notaria 03 inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Marzo de 1981 con el No 163 del libro IX, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
GERENTE	JAIMES MUÑOZ GONZALO	C.C. 13835697

Por Acta No 31 del 04 de Julio de 1995 inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Julio de 1995 con el No 26421 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C. 63314667

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 64 del 20 de Marzo de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 13 de Julio de 2010 con el No 86952 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIMES MUNOZ GONZALO	C.C. No 13835697
AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C. No 63314667
ANAYA PRADA ALVARO ALFONSO	C.C. No 91256450

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIMES PRADA GONZALO ANDRES	C.C. No 13511221
QUIROGA GALEANO MILTON HERNEY	C.C. No 91528500

Por Acta del 26 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 03 de Agosto de 2021 con el No 191223 del libro IX, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIMES MANTILLA JUAN DIEGO	C.C. No 1098806295

REVISORES FISCALES

Por Acta No 24 del 17 de Mayo de 1991 inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Octubre de 1991 con el No 14147 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARNALDO HELI SOLANO RUIZ	C.C. 13846321

Por Escritura pública No 2328 del 22 de Mayo de 2008 de Notaria 02 inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2008 con el No 75901 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOZANO MARTINEZ FLORALBA	C.C. 60296752

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
No 0378	de 23/02/1983	Notaria 04 de Bucaramanga	258 25/02/1983 Libro IX
No 0692	de 13/03/1986	Notaria 04 de Bucaramanga	9 14/03/1986 Libro IX
No 0571	de 29/03/1989	Notaria 06 de Bucaramanga	0 21/04/1989 Libro IX
EP No 4129	de 30/07/1991	Notaria 03 de Bucaramanga	14146 16/10/1991 Libro IX
EP No 673	de 02/05/1996	Notaria 09 de Bucaramanga	29789 26/06/1996 Libro IX
EP No 1947	de 25/09/1997	Notaria 09 de Bucaramanga	34562 03/10/1997 Libro IX
EP No 40	de 13/01/1999	Notaria 08 de Bucaramanga	39235 15/01/1999 Libro IX
EP No 1329	de 22/06/2000	Notaria 08 de Bucaramanga	44615 14/07/2000 Libro IX
EP No 32	de 10/01/2001	Notaria 08 de Bucaramanga	46767 05/03/2001 Libro IX
EP No 31	de 13/01/2003	Notaria 08 de Bucaramanga	53079 22/01/2003 Libro IX
EP No 858	de 17/03/2005	Notaria 02 de Bucaramanga	62217 09/04/2005 Libro IX
EP No 1885	de 23/05/2006	Notaria 02 de Bucaramanga	66851 25/05/2006 Libro IX
EP No 5000	de 09/11/2007	Notaria 02 de Bucaramanga	72945 14/11/2007 Libro IX
EP No 2328	de 22/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75898 20/06/2008 Libro IX
EP No 2328	de 22/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75896 20/06/2008 Libro IX
EP No 2093	de 13/05/2010	Notaria 02 de Bucaramanga	86951 13/07/2010 Libro IX
EP No 2873	de 29/06/2010	Notaria 02 de Bucaramanga	86951 13/07/2010 Libro IX
EP No 1191	de 25/03/2015	Notaria 02 de Bucaramanga	125724 30/03/2015 Libro IX
EP No 0521	de 27/02/2019	Notaria 02 de Bucaramanga	165019 27/02/2019 Libro IX
EP No 5970	de 25/11/2021	Notaria 02 de Bucaramanga	194341 29/11/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 6202.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 28 de Febrero de 1986

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EME INGENIERIA
Matricula No:	14641
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1981
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Mediante Oficio No 0340-2019-00240-00 del 15 de Febrero de 2023 de Juzgado Dieciseis Civil Municipal de Bucaramanga , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Eme ingenieria, ubicado en Avda. la rosita 18-80 of. 201, Bucaramanga , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Marzo de 2023 , con el No 46418 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $14.998.736.197

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 22/03/2023 - 14:43:4

Recibo No. 10897246, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RK4R2490E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago